



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Tramite Exoneración de Alimentos

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: DARLI ROJAS SOLANO
ALIMENTARIO: EFRAIN GONZALEZ ROJAS
DEMANDADO: SAMUEL GONZALEZ VALENCIA
RADICACION: 910013184001-2000-00065-00.

Leticia (Amazonas), veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico proveniente del señor SAMUEL GONZALEZ VALENCIA solicitando que sea suspendido el embargo del salario por alimentos debido a que el alimentario ya supero la mayoría de edad y se encuentra laborando.

De acuerdo a lo anterior y dado a las actuales condiciones en las que se encuentra el alimentario EFRAIN GONZALEZ ROJAS, el Despacho considera que se cumplen con los presupuestos para adelantar la solicitud de exoneración conforme a lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 397 del C. G. del P. razón por la cual el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente solicitud de **EXONERACIÓN DE ALIMENTOS** promovida por el señor **SAMUEL GONZALEZ VALENCIA** en contra del joven **EFRAIN GONZALEZ ROJAS**.

2.- Notifíquese el presente auto al joven **EFRAIN GONZALEZ ROJAS** y córrase traslado de la solicitud y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes ejerza el derecho de defensa. Obsérvese lo dispuesto en los Arts. 291 y siguientes del Código de General del Proceso y Decreto Legislativo 806 de 2020.

3.- SUSPENDASE el pago de la cuota alimentaria del joven EFRAIN GONZALEZ ROJAS.

4.- En cuanto al trámite de exoneración de la obligación alimentaria de DELLANYD GONZALEZ MERA, LEONARDO GONZALEZ MERA, JUAN CARLOS GONZALEZ HIDROBO, SAMUEL MAURICIO GONZALEZ SOLIS y CARLOS ALONSO GONZALEZ PEREZ, deberá realizarlo en los juzgados donde se tramito la demanda de fijación de alimentos o en el lugar del domicilio de los alimentarios

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.